

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	25 de mayo de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	25 de mayo de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	26 de mayo ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	29 de mayo
Presentación de candidaturas	30 y 31 de mayo ⁽²⁾
Proclamación provisional de candidatos	1 de junio
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	2 de junio ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	6 de junio
Sorteo de mesas electorales	7 de junio
Campaña electoral	8 y 9 de junio
Jornada de reflexión	11 de junio
Votaciones electrónicas	12 de junio ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	13 de junio
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	14 de junio ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	15 de junio

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6SKYFNEIWSMS7QVVCMDH4	Fecha	25/05/2023 13:14:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6SKYFNEIWSMS7QVVCMDH4	Página	2/50

